



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA -DESPACHO 01MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Santa Marta D.T.C.H., dos (02) de junio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE

Radicado: 47-001-2333-000-**2020-00413**-00

Acto objeto de control: Decreto No.074 del 23 de mayo de

2020

Autoridad que expidió

Municipio de El Banco-Magdalena

el acto:

Medio de control: Control inmediato de legalidad

Instancia: Única

Procede el Despacho a pronunciarse acerca del estudio de control inmediato de legalidad en única instancia del Decreto No. 0074 del 23 de mayo de 2020 expedido por el Municipio de El Banco- Magdalena.

Una vez analizada la actuación, observa el Despacho de una lectura detenida del decreto en mención, que este prorroga la vigencia del Decreto 070 del 7 de mayo de 2020, y en consecuencia, extiende las medidas allí establecidas, que fuera expedido por ese mismo ente territorial.

Teniendo en cuenta tal situación, se procedió a verificar en el sistema de justicia XXI web - TYBA, advirtiéndose que el Decreto 070 del 7 de mayo de 2020, es de conocimiento del <u>Despacho 02 del Tribunal Administrativo del Magdalena</u>, identificado con número de radicado 47-001-2333-000-**2020-00411**-00.

Por lo anterior, se remitirá el proceso de referencia con destino al Despacho 02 del Tribunal Administrativo del Magdalena a cargo del magistrado, Adonay Ferrari Padilla, a efecto de que avoque conocimiento del proceso de la referencia, al habérsele asignado el estudio del Decreto que es objeto de prórroga.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE**:



PRIMERO. - Remitir el expediente de la referencia al Despacho 02 de esta Corporación por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Efectuar las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial – TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIA QUINONES TRANA

Magistrada

LPAE